Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT: 800.0037.800-8
DEMANDADO: ENEDITH CASIMIRO CORDOBA CC. 49.693.128
RADICADO: 08001-41-89-006-2018-00341-00

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	$908.526
Gasto comunicación	$50.000
Total	**$958.526**

De allí que la liquidación de costas sea igual a NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (**$ 958.526**). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 10 de marzo de 2022.

La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.

DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No.___en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

js